ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 150 DE 2026

Entre los suscritos: **HEIDY JOHANA CORREA CARREÑO**, identificada con la C.C. No. 1.015.407.650, en calidad de Representante legal, de la E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA, con NIT. 832.000.029-1,, y **MATEO ROJAS GARCIA** , Identificado(a) con número de cédula de ciudadanía No. 1070780103, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO, previo las siguientes consideraciones: 1. Que la E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA y **MATEO ROJAS GARCIA** , Identificado(a) con número de cédula de ciudadanía No. 1070780103, celebraron el día 01 DE ABRIL DE 2026, el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS **N° 150 DE 2026**, cuyo objeto lo constituye la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA QUE BRINDEN APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE PORTERÍA EN LA ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA.** 2. Que de común acuerdo damos por TERMINADO el CONTRATO, por extinción de la vigencia contractual y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrito por las partes contratantes. 3. Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. 4. Que en la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. 5. Que el supervisor del contrato, presentó certificado a satisfacción del objeto del contrato, con el siguiente Balance Económico, así:

Fecha de inicio	01 DE ABRIL DE 2026
Fecha de terminación inicial	30 DE JUNIO DE 2026
Prórroga	31 DE JULIO DE 2026
Fecha de terminación final	31 DE JULIO DE 2026
Valor inicial del contrato	$ 6'480.000
Valor Adición	$ 2'160.000
Valor final ejecutado	$ 8'640.000
Valor no ejecutado	$ 0
Saldo a liberar a favor de la E.S.E	$.00
CDP	N° 193 DEL 01 DE ABRIL DE 2026

RP	N° 198 DEL 01 DE ABRIL DE 2026

6. El contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, ni que se hayan creado a su favor haberes adicionales, por lo cual, la ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato. 7. Que las garantías exigidas fueron aprobadas para el aval cumplimiento de dicho contrato las cuales se ajustan a los parámetros fijados en el literal H del artículo 38.1.7 del Estatuto de Contratación de la Entidad - Acuerdo No. 008 de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo 023 del 17 de octubre de 2024. 8. Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, damos fe que lo que aquí se plasma se cumplió en su totalidad en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, las ejecuciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato fueron cumplidas, en consecuencia, damos por liquidado el contrato, declarándonos a PAZ Y SALVO, libres de todo apremio, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por quienes intervinieron, a los 15 días del mes de agosto de 2026.

HEIDY JOHANA CORREA CARREÑO
GERENTE E.S.E HOSPITAL HILARIO LUGO

MATEO ROJAS GARCIA
C.C. 1070780103
Contratista

Elaboró: Juan David Murillo Rubiano – Apoyó / Contratación
Aprobó: John Arévalo – Asesor de Contratación